



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0332-2021-GM/MPH

Huacho, 25 de agosto de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.º 0329-2021-GM/MPH de fecha 25 de agosto de 2021; el Informe N.º 3277-2021-MPH/SGLSGCP de fecha 07 de julio de 2021, el Informe N.º 711-2021-GAF/MPH-H de fecha 25 de agosto de 2021; y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los actuados de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo I y artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen el artículo 20° numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N.º 27444, se habilita desconcentrar competencia en los Órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0329-2021-GM/MPH de fecha 25 de agosto de 2021; este despacho resuelve lo siguiente:

"(...)"

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2021 e INCLUIR en ella la contratación que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	MES DE CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO HOSPITALARIO, EQUIPO HOSPITALARIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS) PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL - MUNISALUD, EN EL DISTRITO DE HUACHO - HUAURA -LIMA"	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS HOSPITALARIOS	S/ 58,235.00	07 - (FONCO MUN)	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	AGOSTO
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HOSPITALARIOS	S/ 391,360.00				
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	S/ 64,823.00				

"(...)".

3. Que, mediante Informe N.º 3277-2021-MPH/SGLSGCP de fecha 25 de agosto de 2021; la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial solicita la emisión de acto resolutorio correspondiente para la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección contratación directa para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO HOSPITALARIO, EQUIPO HOSPITALARIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS) PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL - MUNISALUD, EN EL DISTRITO DE HUACHO - HUAURA -LIMA", por el valor estimado de S/514,418.00 (Quinientos catorce mil cuatrocientos dieciocho con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N.º 711-2021-GAF/MPH-H de fecha 25 de agosto de 2021; la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la emisión de acto resolutorio correspondiente para la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección contratación directa para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO HOSPITALARIO, EQUIPO HOSPITALARIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS) PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL - MUNISALUD, EN EL DISTRITO DE HUACHO - HUAURA -LIMA".

& SOBRE EL REQUERIMIENTO.

5. Que, es menester indicarse que "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad", de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley de



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N.º 0332-2021-GM/MPH

Contrataciones del Estado¹. Asimismo, el requerimiento debe incluir los requisitos de calificación que se consideren necesarios conforme al numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento de la ley ya citada, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

En esa línea de ideas se advierte que corresponde al área usuaria definir con precisión en los términos de referencia, las características, condiciones, cantidad y calidad de lo que se requiere contratar, de tal manera que satisfagan su necesidad.

& SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

- Que, mediante el Informe N.º 3277-2021-MPH-H/SGLSGCP de fecha 07 de julio de 2021; la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, indica que para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO HOSPITALARIO, EQUIPO HOSPITALARIO Y EQUIPOS INFORMATICOS) PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL - MUNISALUD, EN EL DISTRITO DE HUACHO - HUAURA -LIMA", el procedimiento de selección corresponde a una Contratación Directa.
- Que, dentro de los alcances del artículo 32º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se ha cumplido con todos los procedimientos señalados para la obtención del valor estimado para el Procedimiento de Selección de Tipo Contratación Directa; y en cumplimiento con numeral 42.3 del artículo 42º del mismo reglamento, hace llegar los documentos de la referencia, que forman parte del expediente de contratación, para su revisión, evaluación y de estimarlo conveniente se proceda su APROBACIÓN mediante acto resolutivo, y;

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0072-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo Contratación Directa, para la contratación denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO HOSPITALARIO, EQUIPO HOSPITALARIO Y EQUIPOS INFORMATICOS) PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL - MUNISALUD, EN EL DISTRITO DE HUACHO - HUAURA -LIMA", teniéndose como valor estimado el monto de S/ 514,418.00 (Quinientos catorce mil cuatrocientos dieciocho con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: DERIVAR todo lo actuado, y a su vez encargar el cumplimiento de la presente resolución, a la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONGASE a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TRANSCRITA
Archivo
SGLSGCP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

Abg. Jorge Javier Miranda García
GERENTE MUNICIPAL

¹ Numeral modificado por el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1444, publicado el 16 septiembre 2018, el mismo que entró en vigencia a los treinta (30) días calendario contados a partir de la publicación de las modificaciones al reglamento de la referida ley.